

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES Y EL EJERCITO DE
NICARAGUA PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DEL MEDIO
AMBIENTE, LAS AREAS PROTEGIDAS Y EL USO SOSTENIBLE DE LA
BIODIVERSIDAD Y LOS RECURSOS NATURALES**

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES Y EL EJERCITO DE
NICARAGUA PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DEL MEDIO
AMBIENTE, LAS AREAS PROTEGIDAS Y EL USO SOSTENIBLE DE LA
BIODIVERSIDAD Y LOS RECURSOS NATURALES**

El Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), representado en este acto por el Señor Ministro Ing. Roberto Stadthagen Vogl., Ministro acreditado por Acuerdo Presidencial No. 327-98 y El General de Ejército Joaquín Cuadra Lacayo, Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua conforme Acuerdo Presidencial No. 301-94, y las facultades que le otorga la Ley 181 (Código de Organización Jurisdicción y Previsión Social Militar) ambos investidos de suficientes poderes, según las leyes y decretos correspondientes para la celebración de este acto, acordamos celebrar el presente Convenio de Colaboración Interinstitucional, sujeto a las cláusulas y disposiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: CONSIDERACIONES GENERALES

La Constitución Política de Nicaragua consigna el derecho de los nicaragüenses, de habitar en un ambiente saludable y la obligación del Estado de preservar y rescatar el medio ambiente y los recursos naturales.

El ritmo de depreciación de los recursos naturales supera en mucho , la tasa de renovación de los mismos y de seguir en esa líneas las consecuencias ambientales sobre los recursos agua, suelo, aire, vida silvestre y recursos acuáticos podrían ser desastrosas e irreversibles a mediano plazo.

La Ley No. 127, “Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales”, y la Ley No. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, asignan a MARENA entre otras la responsabilidad de formular, proponer y dirigir la Política Ambiental del Estado, así como la normación y regulación del uso sostenible de los recursos naturales.

La Ley No. 181 en su Arto. 2, numeral 7, “Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar”, establece, entre otras funciones que, el Ejército de Nicaragua debe coadyuvar en la conservación renovación de los recursos naturales, en mejorar el medio ambiente y el equilibrio ecológico y demás planes estratégicos que en el ramo establezca el Presidente de la República.

En virtud de lo anterior, ambas Instituciones reconocen su responsabilidad para, en forma conjunta, coordinar acciones y contribuir al adecuado tratamiento del tema.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene como objetivo fundamental, fortalecer las capacidades y desarrollar acciones coordinadas para la preservación y rescate del medio ambiente y los recursos naturales.

Serán además objetivos de este Convenio los siguientes:

Coordinar acciones de capacitación en temas relativos a la protección y manejo sostenible del ambiente y los recursos naturales.

Apoyar el desarrollo de planes e iniciativas para la protección del ambiente y los Recursos Naturales.

CLASULA TERCERA: ATRIBUCIONES DE LAS PARTES

Cada una de las instituciones actuará conforme a las atribuciones que la ley y el presente Convenio le confieren en lo concerniente al Ambiente y Uso Sostenible de los elementos y Recursos Naturales que lo competen.

CLAUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

a. Serán compromisos específicos de MARENA los siguientes:

- Proporcionar información al Ejército de Nicaragua sobre las disposiciones y normas ambientales, principalmente sobre las relacionadas con las Areas Protegidas y el Uso Sostenible de los Recursos Naturales.
- Contribuir a la capacitación del personal de Ejército de Nicaragua en todos los niveles en temas ambientales y de conservación de recursos naturales.
- Acreditar al personal del Ejército designado y capacitado como inspectores Ambientales facultándolos para la actuación en aspectos específicos, entre ellos, Inspecciones y ocupación de especies.
- Informar al Ejército sobre actividades relativas a la protección de Areas Protegidas, de la Biodiversidad y los Recursos Naturales a fin de coordinar la colaboración correspondiente.
- Facilitar las instalaciones del MARENA, cuando el Ejército traslade Unidades a áreas que requieran protección, previa coordinación con el mismo.
- Proporcionar la capacitación técnica necesaria, al personal militar que participe en las misiones ecológicas específicas.
- Apoyar con presupuesto para dotar al personal con medios técnicos y demás recursos que requiera el cumplimiento de las funciones planteadas al Ejército y que sobrepasen los recursos propios que este tiene asignados, dentro de las posibilidades de MARENA.

b. Serán compromisos específicos del Ejército de Nicaragua los siguientes:

- Apoyar a las autoridades nacionales y locales para la prevención de acciones ilegales relativas al ambiente y los Recursos Naturales, así como en la identificación de violaciones a las normas de protección ambiental.

- Incluir dentro de sus planes de Instrucción y capacitación a oficiales, Clases y Soldados, Programas relativos a la preservación del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales.
- Adoptar medidas conjuntas con MARENA tendientes a prevenir la explotación ilícita de la Biodiversidad y los Recursos Naturales y los efectos negativos en el ambiente.
- Desarrollar planes operativos para el apoyo a MARENA, en la realización de acciones de protección de los recursos naturales y la Biodiversidad, en especial en las Areas Protegidas.
- Apoyar la vigilancia de los períodos de veda y el control del tráfico de especies en peligro de extinción.
- Prestar especial atención a las Areas Protegidas y proyectos de gran envergadura que se desarrollan en ellas como: SI-A-PAZ, CAYOS MISKITOS, COSIGUINA, BOSAWAS Y VOLCAN MASAYA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS, PLAN DE CONTROL Y PROTECCIÓN DE LAS VEDAS, PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES, MANGLARES Y FAUNA MARINA, Y OTROS.
- Apoyar a MARENA y las Comunidades previa solicitud en acciones de reforestación, rescate del Medio Ambiente, combate de incendios y cualquier otra actividad sobre la que se pongan de acuerdo, siempre en relación a los objetivos generales planteados.
- Exponer las sugerencias necesarias en coordinación con MARENA, referentes a la coordinación de medidas a implementar con autoridades militares de países fronterizos, con la finalidad de que el Ministerio de Relaciones Exteriores, prepare documentos o convenios necesarios para su suscripción con los Gobiernos respectivos.

c. Conjuntamente ambas instituciones se comprometen a:

- Elaborar planes anuales a fin de aunar esfuerzos, recursos y conocimientos para contribuir a la protección y conservación del medio ambiente y al uso sostenible de los recursos naturales. Evaluar la efectividad y eficiencia de los planes ejecutados, y divulgar los avances y logros a través de los Medios de Comunicación Social.
- Enfrentar conjuntamente, los conflictos de derivados del cumplimiento de las funciones.
- Elaborar convenios territoriales entre los Delegados de MARENA y del Ejército.
- Coordinarse para la alimentación y uso del Sistema Nacional de Información Ambiental.

- Gestionar proyectos a ejecutarse por el Ejército de Nicaragua en materia de Medio Ambiente y los Recursos Naturales.

CLAUSULA QUINTA: MECANISMOS DE COOPERACIÓN

Las partes de este Convenio se comprometen a establecer mecanismos permanentes de comunicación y coordinación a través de Lic. García Cantarero en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, y del Capitán de Navío Manuel Rivas Guatemala en representación del Ejército de Nicaragua.

El Convenio se ejecutará mediante planes operativos anuales aprobados por las partes, las cuales son responsables de localizar y obtener recursos financieros para desarrollar programas de capacitación y otras actividades para la protección ambiental y uso sostenible de los Recursos Naturales.

Las partes se comprometen a realizar evaluaciones periódicas del desarrollo y ejecución de los planes operativos del presente convenio.

En caso de incumplimiento de alguna de las partes, ambas se comprometen a reunirse de inmediato. No obstante, las actividades que estén en desarrollo continuarán hasta su conclusión según lo acordado previamente, pero podrán por mutuo acuerdo y cuando no se cause perjuicio a terceros suspenderse en forma inmediata, quedando en consecuencia suspensas las responsabilidades contraídas hasta llegar a un acuerdo razonable.

Todo aviso, solicitud, comunicación o notificación que las partes deban dirigirse en relación al presente CONVENIO, se efectuará por escrito y se considerará realizado, desde el momento en que el documento correspondiente se entregue al destinatario en las direcciones que se indican a continuación:

**EJERCITO DE NICARAGUA: Estado Mayor General
Costado Este Hotel Intercontinental
Managua, Nicaragua
Fax: 2227593
Teléfono: 2228507**

**MARENA: Carretera Norte, Kilómetro 12 ½
Managua, Nicaragua
Fax: 2331313 y 2632157
Teléfonos: 2632835, 2632863**

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA

El presente Convenio tendrá vigencia indefinida a partir de la fecha de suscripción y podrá revocarse, ampliarse o modificarse de común acuerdo cuando cualquiera de las partes lo proponga por escrito a las otras motivando su justa causa y la decisión sea tomada en sesión conjunta.

CLAUSULA SÉPTIMA: ACEPTACIÓN

En fe de lo anterior firmamos, en dos tantos de un mismo tenor a los dieciocho días del mes de mayo de 1999.

Joaquin Cuadra Lacayo
General del Ejército
Comandante en Jefe del Ejército de Nicaragua

Roberto Stadthagen Vogl
Ministro
Ministerio del Ambiente y
Los Recursos Naturales

Ayuda Memoria No. 02/MARENA-MIDDEF-EN

En la Sala de Conferencias del Ministerio de Defensa, el día Miércoles 24 de Abril de 2002, a las 8:30 a.m., a fin de elaborar el Plan Operativo Anual del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, el Ministerio de Defensa y el Ejército de Nicaragua con la participación del Doctor Medardo López, contraparte del Convenio en representación del MARENA, de Ingeniero Miguel Reyes, Director Técnico Territorial, Mayor Leonardo Zepeda, 1er Oficial del Departamento de Ecología y Medioambiente y de la Licenciada Marcela Guevara, Directora de Coordinación y Desarrollo del MIDDEF.

Extiende palabras de bienvenida la Licenciada Guevara, agradeciendo a los funcionarios del MARENA y al Mayor Zepeda por su asistencia.

A continuación el equipo de trabajo proceda a presentarse y se define que el esquema de trabajo será primeramente revisar el Plan Operativo anterior así como revisar actividades pendientes, posteriormente se redefinirán los objetivos de desarrollo, si es necesario, y finalmente se determinará el costo por actividad.

Se discute las dificultades para dar cumplimiento al POA 2002, por considerar que no se contará con los recursos provenientes de PROTIERRA, ya que este Proyecto finalizó recientemente, en consecuencia será labor de las tres instituciones gestionar los recursos para la implementación del Plan.

Como asuntos varios, se discute la necesidad de reproducir nuevamente la edición de la Cartilla del Soldado, considerando la utilidad para las escuelas primarias. Al respecto se expone que el Ministerio de Educación aprobó recientemente la Asignatura de Medioambiente para 4to. y 5to. Grado. Finalmente se acuerda que este tema debe de abordarse en otro momento, por considerar el involucramiento de la instancia rectora, es decir el Ministerio de Educación, Cultura y Departes.

Se procede a la elaboración del POA y se acuerda que la versión del día será revisada por cada miembro del equipo, remitiendo dichas observaciones a la Lic. Guevara por su respectiva enmienda.

Finaliza el encuentro a las 4:30 pm.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2002 – 2003

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES,

MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO DE NICARAGUA

**PLAN OPERATIVO ANUAL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES,
MINISTERIO DE DEFENSA, EJERCITO DE NICARAGUA**

METAS	ACTIVIDADES	RESULTADOS	PLAZOS/TRIMESTRE				RECURSOS FUENTES	DIRIGE	COORDINA	EJECUTA
			1	2	3	4				
Capacitación MARENA-Ejército-MIDDEF-Ejército-MIDDEF-MARENA.	Desarrollar capacitación CSEM, ENSAC, ENABI	Capacitados 300 miembros de CSEM, 500 ENSAC, 2400 ENABI.		X	X	X	Ejército de Nicaragua y MARENA	MARENA	MARENA-Ejército de Nicaragua	MARENA
	Impulsar la participación de miembros del Ejército de Nicaragua y del Ministerio de Defensa en capacitaciones a nivel nacional e internacional, en temas relacionados al ambiente y los recursos naturales	Garantizada la participación del Ministerio de Defensa y Oficiales del Ejército de Nicaragua en temas relacionados al ambiente.		X	X	X	MARENA-Ejército de Nicaragua	Ministerio de Defensa-MARENA-Ejército de Nicaragua	MIDDEF-MARENA-Ejército de Nicaragua	MIDDEF-MARENA-Ejército de Nicaragua
	Desarrollada capacitación de los guardabosques del MARENA en atención, prevención de incendios y de desastres, así como de primeros auxilios.	60 funcionarios del MARENA, capacitados en primeros auxilios entrenamiento y en prevención y atención de desastres.		X	X	X	Ejército de Nicaragua-MARENA	Ejército de Nicaragua	Ejército de Nicaragua-MARENA	Ejército de Nicaragua
METAS	ACTIVIDADES	RESULTADOS	PLAZOS/TRIMESTRE				RECURSOS FUENTES	DIRIGE	COORDINA	EJECUTA
			1	2	3	4				

		30 funcionarios del MARENA, Delegaciones territoriales y personal de nivel central y Enlace Técnico del SNP MAD, capacitados en primeros auxilios y entrenamiento en prevención y atención de desastres.		X	X	X	MARENA-Ejército de Nicaragua	Ejército de Nicaragua	Ejército de Nicaragua-MARENA	Ejército de Nicaragua
	Taller informativo sobre sustancias agotadoras de la capa de ozono y el programa , país para la reducción.	30 Oficiales Superiores capacitados para ser multiplicadores sobre el tema.		X			MARENA-Programa de Ozono	MARENA	MARENA-Ejército de Nicaragua	MARENA
	Elaboración de Inventarios según programa país, de los medios técnicos, militares y civiles que afectan la capa de ozono.	Inventario de aires acondicionados, medios de refrigeración técnica militar (tanques, barcos, etc).		X	X	X	Ejército de Nicaragua	Ejército de Nicaragua	MARENA-Ejército de Nicaragua	Ejército de Nicaragua

METAS	ACTIVIDADES	RESULTADOS	PLAZOS/TRIMESTRE				RECURSOS FUENTES	DIRIGE	COORDINA	EJECUTA
			1	2	3	4				

	Elaboración de programa y realización de capacitación técnica específica, según prioridades del programa país y conclusiones del taller informativo.	Especialistas capacitados para trabajar en el reciclaje de medio de refrigeración y sustancias agotadoras de la capa de ozono.		X	X	X	MARENA-Ozono			
	Dotación de equipos conforme programa para el reciclaje en el Ejército.	Equipos instalados en el Ejército.		X			Equipo MARENA-Ozono-Proyecto País	MARENA-Ejército de Nicaragua	MARENA	MARENA-Ozono-Ejército de Nicaragua.
Coordinar trabajo interinstitucional	Definición de acciones para el año 2003	Plan de Trabajo para el año 2003				X		MIDDEF-MARENA-Ejército de Nicaragua	MARENA	MIDDEF-MARENA-Ejército de Nicaragua
Conservación, protección regional y central de las áreas protegidas y recursos naturales	Continuar el apoyo del Ejército de Nicaragua a MARENA en puestos de control aledaños a la Reserva de Biosfera de Bosawás.	Garantizado el control y reglamentación de los Recursos Naturales de 4 puestos de control de la Reserva Biosfera de Bosawás.	X	X	X	X	MARENA-Ejército de Nicaragua	MARENA	MARENA	MARENA-Ejército de Nicaragua

METAS	ACTIVIDADES	RESULTADOS	PLAZOS/TRIMESTRE				RECURSOS FUENTES	DIRIGE	COORDINA	EJECUTA
			1	2	3	4				

	Expedición de control al Parque Nacional Cerro Saslaya.	Realizadas 2 Expediciones de control al Parque Nacional Cerro Saslaya		X	X		MARENA-SETAB	MARENA	MARENA-Ejército de Nicaragua	MARENA-Ejército de Nicaragua
	Acompañar la demarcación y amojonamiento del perímetro sur del Area Protegida Cerro Cola Blanca.	Garantizada la seguridad personal.	X	X	X	X	MARENA	MARENA	MARENA-Ejército de Nicaragua	MARENA-Ejército de Nicaragua
	Acompañar al personal que desarrolla infraestructura de la Reserva de Biosfera Bosawás					X	MARENA	MARENA	MARENA-Ejército de Nicaragua	MARENA-Ejército de Nicaragua
	Conservación, protección regional y control de los recursos naturales.	Patrullajes acuáticos y terrestres conjuntos (MARENA-EN) en las áreas protegidas del sureste de Nicaragua	X	X	X	X	MARENA	MARENA	MARENA	MARENA-Ejército de Nicaragua.

METAS	ACTIVIDADES	RESULTADOS	PLAZOS/TRIMESTRE				RECURSOS FUENTES	DIRIGE	COORDINA	EJECUTA
			1	2	3	4				

Coordinada la implementación del Sistema de Vigilancia y Protección de la Biodiversidad y los Recursos Naturales en la reserva de la Biosfera del Sureste de Nicaragua.	Reforzar el Sistema de Prevención y Control.		X	X	X	X	MARENA	MARENA-Ejército	MARENA	MARENA-Ejército de Nicaragua
Garantizada la participación de miembros del Ejército de Nicaragua en Expedición Científica a la Reserva de Biosfera del Sureste.		Realizada una Expedición Científica a la Reserva de Biosfera.		X			MARENA-Ejército	Secretaría Técnica del Sureste	MARENA-Ejército	MARENA-Ejército-Organismos Cooperantes
Evitar la invasión de los precaristas en las Areas Protegidas del Sureste de Nicaragua.	Participar en la protección y el monitoreo de la campaña de protección de tortugas marinas en el pacífico de Nicaragua.		X	X	X	X	MARENA	Ejército de Nicaragua-MARENA	MARENA	MARENA-Ejército de Nicaragua
	Participar en la protección de los nidos de conservación.					X	AMARENA	Ejército de Nicaragua-MARENA	MARENA	MARENA-Ejército de Nicaragua
METAS	ACTIVIDADES	RESULTADOS	PLAZOS/TRIMESTRE				RECURSOS FUENTES	DIRIGE	COORDINA	EJECUTA
			1	2	3	4				

	Participar en el seguimiento al Plan de Aprovechamiento de huevos de tortugas marinas para autoconsumo de las comunidades.							MARENA	Ejército de Nicaragua-MARENA	MARENA	MARENA-Ejército de Nicaragua
	Apoyar la realización de operativos de control y vigilancia.		X	X	X	X		MARENA	Ejército de Nicaragua-MARENA	MARENA	MARENA-Ejército de Nicaragua
	Participar en la protección y el monitoreo en la campaña de protección de las tortugas marinas en el pacífico de Nicaragua.		X	X	X	X		MARENA	Ejército de Nicaragua-MARENA	MARENA	MARENA-Ejército de Nicaragua
	Participar en la protección de los nidos de conservación.					X		MARENA	Ejército de Nicaragua-MARENA	MARENA	MARENA-Ejército de Nicaragua
	Participar en el seguimiento al Plan de Aprovechamiento de huevos de tortugas marinas para autoconsumo de las comunidades.			X	X	X		MARENA	Ejército de Nicaragua-MARENA	MARENA	MARENA-Ejército de Nicaragua

METAS	ACTIVIDADES	RESULTADOS	PLAZOS/TRIMESTRE				RECURSOS FUENTES	DIRIGE	COORDINA	EJECUTA
			1	2	3	4				
	Planificar el establecimiento de dos tranques de control de F.S. en coordinación con el E de N y la delegación del MARENA en la zona fronteriza del Guasaule.		X	X	X	X	Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales-Ejército de Nicaragua	MARENA	MARENA	MARENA-Ejército de Nicaragua
	Planificar el establecimiento de dos tranques de control de F.S. en coordinación con el E de N y la delegación de MARENA en la zona fronteriza de Peñas Blancas.		X	X	X	X	Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales-Ejército de Nicaragua	MARENA	MARENA	MARENA-Ejército de Nicaragua

METAS	ACTIVIDADES	RESULTADOS	PLAZOS/TRIMESTRE				RECURSOS FUENTES	DIRIGE	COORDINA	EJECUTA
			1	2	3	4				
	Elaboración Plan Estratégico.		X	X	X	X	Ejército- MARENA- MIDEF	MARENA	MARENA- Ejército de Nicaragua- MIDEF	MARENA- Ejército de Nicaragua

Doctor
JOSE ADAN GUERRA PASTORA
Ministro de Defensa

Ingeniero
JORGE SALAZAR CARDENAL
Ministro de los Recursos

General de Ejército
JAVIER ALONSO CARRION McDONAOUGH
Comandante en Jefe Ejército de Nicaragua